

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía, por orden de su nombramiento, asumen la suplencia del titular de esta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. En el mismo sentido, el artículo 35.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos exige en tales supuestos que la delegación o, más propiamente, la suplencia en las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía reúnan los requisitos ordinariamente exigidos a las delegaciones de atribuciones.

Con motivo de la ausencia del titular de la Alcaldía se hace preciso disponer su suplencia, con las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico y en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 2010/1952, de 29 de septiembre de 2010, a favor del titular de la Primera Tenencia de Alcaldía, don Antonio Ángel Avilés García, durante el período comprendido entre el 1 y el 2 de octubre de 2010, ambos inclusive, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- b) Decreto de Alcaldía 2010/2452, de 25 de noviembre de 2010, a favor del titular de la Primera Tenencia de Alcaldía, don Antonio Ángel Avilés García, durante el período comprendido entre los días 26 y 27 de noviembre de 2010, ambos inclusive, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- c) Decreto de Alcaldía 2011/2750, de 23 de diciembre de 2010, a favor del titular de la Primera Tenencia de Alcaldía, don Antonio Ángel Avilés García, durante el período comprendido entre el 27 y el 30 de diciembre de 2010, ambos inclusive, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- d) Decreto de Alcaldía 2011/0009, de 10 de enero de 2011, a favor de la Primera Tenencia de Alcaldía, don Antonio Ángel Avilés García, durante el día 11 de enero de 2011, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- e) Decreto de Alcaldía 2011/0660, de 24 de marzo de 2011, a favor de la Primera Tenencia de Alcaldía, don Antonio Ángel Avilés García, durante el día 28 de marzo de 2011, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- f) Decreto de Alcaldía 2011/0800, de 12 de abril de 2011, a favor de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, don Antonio Palomero Gallardo, desde el miércoles 20 de abril hasta el sábado 23 de abril de 2011, ambos inclusive, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.

Tres Cantos, a 14 de julio de 2011.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/26.936/11)